



JOSEPH

Theforero Ge-
tido, de la Real
por assiento cō
los Señores D.



Joseph de la Pedrueza, The-
Cruzada, de los Reynos de Espana, he recibido de la villa de Molina
por mano del sr. Gines Ruiz, trescientos y cincuenta x. y doce
mas de vellon, los mismos que impuso el papel sellado que consumo
del que se le repago el año proximo, pasado de mil setecientos cinc. y seis —

Cuya cantidad entrò en esta Thesoreria de los expressados productos,
de que le queda hecho cargo. Y de esta se ha de tomar la razon
en los Libros de esta Thesoreria. Murcia, y febrero 26 — de
mil setecientos y cincuenta y siete

Son 2350 - Rs. y 12. mrs. vellon.

Tomò razon

Horcasitas

DE HORCASITAS,

neral de esta Ciudad, y su Par-
Renta del Papel Sellado, que
su Magestad està à cargo de
Thomás de Carranza, y Don
soreros Generales de la Santa

19

Joseph de Horcasitas

